Asociación Pro-defensa socios La Moraleja

Madrid a 10 de junio de 2025.

Estimados Asociados:

NO os hemos informado de todos los procedimientos judiciales en curso, por temas de confidencialidad.

He de informaros, que pese la incomprensible dilatación de éstos en los juzgados, en especial en los de Alcobendas, **seguimos luchando por la transparencia y buen gobierno corporativo.** Como ya sabíamos, no será fácil, pero lo conseguiremos.

Se interpuso, entre otros, procedimiento de **prueba anticipada** en octubre de 2023, que incomprensiblemente fue archivada en noviembre de 2024.

El juez archiva el procedimiento, "casualmente" y justo tras la aportación de unas delegaciones, por parte de la dirección y nos remite **a un procedimiento de diligencias preliminares de prueba**

Sin pruebas no hay defensa posible y el tiempo favorece las prescripciones.

Gracias al canal de comunicación que supone la Asociación, se localiza a posteriori, que parte de las tarjetas de asistencia aportadas en este, **eran falsas, las cuales han sido denunciadas.**

En enero de 2024, se interpuso las diligencias preliminares de prueba, **admitidas recientemente en el juzgado Nº 9 Mercantil Madrid**, cuyo juzgador, es "casualmente", donde ha recaído también, la anulación del acuerdo social de la sanción ilegal a la presidenta de la asociación, expulsada como represalia por denunciar irregularidades, como son los votos falsos, y que cuya vista, ha señalado para noviembre de 2025 (es decir más de 2 años de la sanción ilegal), vergonzoso en nuestra opinión.

Les adjuntados escrito de reforma, ante la negativa a obtener el TESTIMONIO del procedimiento archivado, pues se niegan a facilitarnos las actas de las juntas de accionistas, aportados por los notarios judicialmente antes de su archivo.

Sorprendentemente, nos niegan recuperarlas, alegando que, "en parte es SENSIBLE", donde, significativamente, nos consta, que además de las tarjetas denunciadas por falsas, **existen hechos controvertidos como COPIAS de las ACTAS aportadas por los notarios al JUZGADO Nº11**, como más votos falsos de vivos y muertos, además de irregularidades graves, y que por algún "motivo" preocupante, siguen resistiéndose a facilitarnos.

A junio de 2025 también nos sigue negando la dirección, la documentación legitima, **en continuidad con el anterior consejo.**

Les recordamos que la Acción de responsabilidad se sometió a votación en la junta de 2023, por incumplir el art.25 de los Estatutos, deber de LEALTAD, DILIGENCIA y no discrecionalidad, como:

a) Localización de VOTOS FALSOS y obstrucción a realización de una auditoria, solicitada por los socios ante la indiferencia de la dirección

Ocultan, en paralelo con los notarios, el resto de las actas, listados de asistentes, libro accionistas con derecho a voto.

b) Creación unilateral de más usuarios que acciones, sin querer Informar de las condiciones de las que disfrutan ni el alcance ni la cuantía

En nuestra opinión, perjudica nuestros derechos de uso, el estado de las instalaciones, el valor de la acción y por tanto de nuestro patrimonio.

c)Vulneración continuada del derecho información e irregularidades urbanísticas, Ocultan operaciones urbanísticas, algunas a la sombra de nuestros campos de golf, juntas de compensación, edificabilidades disponibles, **valor de adquisición de nuestros activos esenciales,** entre otros.

Si no queréis ser un VOTO CAUTIVO, participar en la Junta de accionistas es la forma de intentar mejorar la gestión social

Si deseáis delegar en la asociación enviar vuestra delegación a devolver.gobierno.club.alossocios@protonmail.com

Atentamente,

Elena García Sánchez.